



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

3938

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía nº 1379 de 2 de septiembre de 2016, por el que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia pública a proyectos de cooperación y educación al desarrollo

BDNS(Identif.):316455

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a esta convocatoria de subvenciones las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos y entidades privadas sin ánimo de lucro constituidas legalmente, siempre que en sus estatutos reflejen como objetivo la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo humano de los países del Tercer Mundo.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es apoyar la realización de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia pública a proyectos de cooperación y educación al desarrollo, aprobadas en sesión plenaria de 7 de junio de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de 13 de junio de 2016.

Cuarto. Cuantía:

Se destinará a la concesión de estas subvenciones la cantidad de 15.000.- € del vigente presupuesto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:2016-4330-78000De dicha partida se asignará un 90% a proyectos de desarrollo y un 10% a proyectos de educación para el desarrollo. La cuantía de las subvenciones a conceder no superará el 80% del coste total de las actividades a desarrollar.

Quinta. Plazo presentación solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación del Extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



Sexto. Otros datos:

La solicitud de subvención debería venir acompañada de un dossier explicativo del proyecto para el que solicitan la ayuda económica, haciendo constar lo siguiente:-Denominación-Identificación, objetivos y situación geográfica y beneficiarios del mismo (para proyectos de cooperación)-Programa y calendario de actividades-Presupuesto total del proyecto

Sabiánigo, 6 de septiembre de 2016. El Alcalde, Jesús Lasierra Asín